

ACTA No. 006/2015

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:04 horas, (trece horas con cuatro minutos), del día **viernes 13 (trece) de Noviembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lista de asistencia

2.- Declaración del quórum legal e instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, correspondiente a la No.005/2015.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización del proyecto de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

6.- Propuesta que hace el Presidente Municipal de una persona, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Instituto Tecomense del DEPORTE para que ocupe el cargo de DIRECTOR del mismo.

7.- Autorización para firmar convenio específico de coordinación para la realización de obras de electrificación en el municipio de Tecomán, durante 2015 en el marco del FISE y que se celebra con la Comisión Federal de Electricidad.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la autorización para la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de la ciudad de Tecomán, del predio ubicación entre las calles Basilio Vadillo Francisco Javier Mina e insurgentes, que promueve gasolinera Chapalita, S. A. de C.V.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto, para la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad.

10- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos antes del 20 de diciembre del 2015.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento para análisis en comisión respecto a la desincorporación municipal de varios vehículos que mecánicamente se encuentran en mal estado.

12.- Asuntos generales.

13.- Clausura.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy viernes 13 de Noviembre del año 2015**, siendo las 10:28 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO.** - - - - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario, diera lectura al Acta de la Sesión anterior, que corresponde al acta número 005/2015 del H. Cabildo de fecha 07 de octubre del 2015, procediendo con el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles remitido copia a cada uno, para que se conozca el contenido. **El Presidente Municipal** preguntó a los presente si hubiera observaciones, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta anterior correspondiente a la No. 005/2015 e instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respeto a la autorización del proyecto de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Solicitándole a la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, para que de lectura al resolutivo, en su calidad de Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 001/CHM/15

DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a este H. Cabildo el dictamen que contiene el decreto con proyecto de LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016. Previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRTE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80, 99, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Siendo esta la competente para discutir, analizar y dictaminar los asuntos, con atención a los siguientes;

ANTECEDENTES

1.- Que esta comisión en consideración al Oficio No.TM-A-016/2015 de fecha 06 de Noviembre del 2015, que remite el Tesorero Municipal C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ en el que solicita al secretario del H. Ayuntamiento, sea el conducto para someter ante el H. Cabildo el turno a la Comisión de Hacienda Municipal, para analizar y dictaminar el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

2.- Con fecha 07 de Noviembre del 2015, en la Cuarta Sesión Extraordinaria. el Cabildo aprobó el turnar a esta Comisión de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación, el expediente que contiene Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

3.- La Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, en atención a la instrucción hecha por el Lic. Salvador en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuyo expediente contiene el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

4.- Que con fecha 9 de noviembre del presente año, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRTE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, además de estar presente el Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en donde se hicieron algunos comentarios que fueron aclarados por el mismo Tesorero Municipal. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERACIONES;

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, señala que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan su favor, fortaleciendo de ésta manera ese orden de gobierno.

SEGUNDO.- Que de conformidad al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, criterio que retoman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su numeral noveno.

TERCERO.- Que la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán vigente, constituyen el ordenamiento legal que define y regula la capacidad tributaria municipal al determinar el objeto, el sujeto, la base, las cuotas y tarifas aplicables, así como los elementos de forma, fecha de pago, exenciones, manifestaciones y avisos de cada contribución.

CUARTO.- Que para el cumplimiento de sus objetivos y el sostenimiento de los servicios públicos, el Municipio de Tecomán precisa contar con recursos financieros, provenientes de las

participaciones y aportaciones federales, así como de las contribuciones, productos y aprovechamientos que sus habitantes hagan a la hacienda municipal de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes.

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

La hacienda municipal de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes.

QUINTO.- Que según el principio de anualidad que rige al presupuesto del Municipio, la ley de ingresos sólo tendrá vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, prorrogándose su vigencia sólo en los casos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEXTO.- Que la presente iniciativa de Ley de Ingresos, contiene la proyección de ingresos que se estima percibirá el Municipio de Tecomán, Colima, durante el ejercicio fiscal 2016, debiendo ser proporcionales al gasto público que será autorizado por el Ayuntamiento, en ejercicio de sus atribuciones, mediante la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal ha determinado que en lo relativo al impuesto predial se estima recaudar la cifra de 28.4 millones de pesos. La cifra a que se refiere el párrafo anterior, se obtuvo por la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, con base en sus registros de ingresos recaudados de enero a septiembre de 2015 y los ingresos estimados de octubre a diciembre del mismo año, más un tres punto tres por ciento de crecimiento.

El resto de los ingresos de gestión, fueron calculados sobre la misma base de los ingresos recaudados de enero a septiembre de 2015 y los ingresos estimados de octubre a diciembre del mismo año, con el mismo porcentaje de crecimiento. En lo que se refiere a las participaciones y las aportaciones federales, se consideraron como estimación los montos calculados por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, con base en el dato de la recaudación federal participable estimada en el *Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, emitido por la Cámara de Senadores en su calidad de cámara revisora, publicado en la Gaceta Parlamentaria el jueves 29 de octubre de 2015; aplicando los factores de distribución con los que participa el Municipio de Tecomán, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima.

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

No se consideraron ingresos provenientes de transferencias de recursos federales por la suscripción de convenios o adhesión a programas federales.

SÉPTIMO.- Que la Tesorería Municipal propuso a este Órgano de Gobierno, justificado en los planteamientos que le han presentado la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Planeación sobre las necesidades de financiamiento de infraestructura pública productiva para beneficiar directamente a población en pobreza extrema y a las localidades de nuestro territorio que presentan un alto o muy alto nivel de rezago social; prever en esta Iniciativa ingresos derivados de empréstitos que constituyen deuda pública por financiamiento interno, hasta por la cantidad de \$15'199,360.00 (Quince millones ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por la adhesión a las autorizaciones que el Poder Legislativo del Estado emitió en favor de los Municipios de la entidad mediante el Decreto 572 de fecha 24 de septiembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 26 del mismo mes y año.

OCTAVO.- Que mediante oficio DG 168/2015, de fecha seis de noviembre de 2015, el titular de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, informó al Secretario del Ayuntamiento que en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ese organismo, se autorizó solicitar al Honorable Ayuntamiento incluir en esta Ley de Ingresos un monto estimado de \$63'576,720.93 (Sesenta y tres millones quinientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 93/100 M.N.) a recaudar en el ejercicio fiscal 2016, por el cobro de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua

potable, alcantarillado, saneamiento y demás, que le faculta la legislación en materia de aguas del estado de Colima, aplicando las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, observando las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

NOVENO.- Que esta iniciativa debe prever la tasa de recargos que se generaran en el ejercicio fiscal 2016, por el pago extemporáneo de créditos fiscales.

Al efecto, se propone la reducción de esa tasa pasando del 2.25% autorizada para el ejercicio 2015, a 0.50% para el ejercicio fiscal 2016, justificado en que el **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016** porcentaje actual constituye en el lapso de cuarenta y cinco meses un importe igual a las contribuciones o créditos omitidos, contrario a la propuesta que se hace, que en caso de ser aprobada, equivaldría su importe al treinta por ciento de la base de cálculo, en un lapso de sesenta meses.

Por lo antes expuesto se tiene a bien proponer la siguiente Iniciativa de

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO 1º.- El Municipio de Tecomán, Colima, recaudará en el ejercicio fiscal 2016 ingresos por \$324'550,053.37 (Trescientos veinticuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.) provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, convenios, ingresos federales coordinados e ingresos extraordinarios, por los conceptos y montos estimados que se detallan a continuación:

TECOMÁN, COLIMA Ingreso Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 Estimado

Total \$324,550,053.37

Impuestos 35,372,705.16

Impuestos sobre los ingresos 604,024.80

Impuestos sobre el patrimonio 28,380,784.02

Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones 4,631,618.64

Impuestos al comercio exterior 0.00

Impuestos sobre Nóminas y Asimilables 0.00

Impuestos Ecológicos 0.00

Accesorios 1,756,277.70

Otros Impuestos 0.00

Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 0.00

Cuotas y Aportaciones de seguridad social 0.00

Aportaciones para Fondos de Vivienda 0.00

Cuotas para el Seguro Social 0.00

Cuotas de Ahorro para el Retiro 0.00

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social 0.00

Accesorios 0.00

Contribuciones de mejoras 0.00

Contribución de mejoras por obras públicas 0.00

Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 0.00

Derechos 26,403,924.67

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público 841,476.70

Derechos a los hidrocarburos 0.00

Derechos por prestación de servicios 19,771,248.67

Otros Derechos 5,527,793.56

Accesorios 263,405.74

Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 0.00

Productos 1,819,109.57

Productos de tipo corriente 1,819,109.57

Productos de capital 0.00

Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 0.00

Aprovechamientos 2,910,485.83

Aprovechamientos de tipo corriente 2,910,485.83

Aprovechamientos de capital 0.00

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago 0.00

Ingresos por ventas de bienes y servicios 0.00

Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados 0.00

Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales 0.00

Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central 0.00

Participaciones y Aportaciones 242,844,468.14

Participaciones 149,103,226.00

Aportaciones 92,120,500.00

Convenios 1,620,742.14

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 0.00

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 0.00

Transferencias al Resto del Sector Público 0.00

Subsidios y Subvenciones 0.00

Ayudas sociales 0.00

Pensiones y Jubilaciones 0.00

Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos 0.00

Ingresos derivados de Financiamientos 15,199,360.00

Endeudamiento interno 15,199,360.00

Endeudamiento externo 0.00

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO 2.- Los ingresos previstos en los conceptos enumerados en el artículo anterior y las cantidades adicionales que incrementen la recaudación, durante el ejercicio fiscal 2016, se concentrarán en la Tesorería Municipal. Sólo se podrá disponer de ellos en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3.- Las contribuciones, productos y aprovechamientos, señalados en esta ley, se causarán, durante el año 2016, en la forma y términos previstos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y la normativa fiscal aplicable.

ARTÍCULO 4.- Recibirá el Municipio de Tecomán, los ingresos provenientes de participaciones federales, recursos federalizados, ingresos federales coordinados y subsidios; conforme las leyes, acuerdos y convenios, ya establecidos; y los que se expidan en lo sucesivo, adiciónen o modifiquen.

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento de Tecomán durante el ejercicio fiscal 2016 podrá contratar empréstitos en los términos del Decreto 572 emitido por el Poder Legislativo el 24 de septiembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 26 del mismo mes y año, hasta por la cantidad de \$15'199,360.00 (Quince millones ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 6.- En el ejercicio fiscal 2016, el Municipio de Tecomán, por conducto de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, recaudará \$63'576,720.93 (Sesenta y tres millones quinientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 93/100 M.N.), por concepto de derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de aguas del Estado de Colima, así como de sus accesorios legales.

ARTÍCULO 7.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN,
COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

ARTÍCULO 8.- Durante el ejercicio fiscal 2016, en pagos extemporáneos de créditos fiscales, se causará la tasa del 0.50% mensual por concepto de recargos.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos surtirá efectos a partir del día 1º de enero del año 2016, previa publicación en el Periódico Oficial del estado.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que elabore el oficio de remisión al H. Congreso del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 13 de Noviembre del año 2015.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
Presidente

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario.-

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretario

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario.- rúbrica.

ING.GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
Secretario

Al término de la lectura siguió manifestando la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, que, es una proyección que se analizó mediante un análisis financiero apoyada en el experto C.P. Héctor Manuel Peregrina. A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó que solo como una observación a aclarar que el presupuesto de ingresos 2016, que se va a entregar es aproximadamente \$ 325 millones de pesos, donde los mas importante son ingresos por 35 millones que son por impuestos, 26 millones por derechos y las participaciones y aportaciones federales son por la cantidad de 242 millones de pesos... tener mucho cuidado con los ingresos que tenemos pues en los derechos como ingresos que es el caso de CFE sus ingresos se regresan atrás como gastos y además tenemos por ahí, un crédito disponible por 15 millones, pues estos se van a requerir probablemente por eso se acepta pues sacarían adelante al municipio. Posteriormente el **Regidor Francisco Mares Belmonte** manifestó, aquí analizando realmente es el decreto número 572 que no alcance analizarlo, pero es algo que aprobó ya el Congreso, aquí lo que está sonando a nivel estatal y que pudiera afectarnos son los ingresos de lo que es el DAP que estamos pagando en cada uno de los recibos, no sé si estamos contemplando que pudiera pasar, si va a lesionar las finanzas y que si estamos en poder de considerar dentro de nuestro presupuesto.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, de forma nominal, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, manifestando cada regidor su nombre y el sentido de su voto, en voz alta, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, recibió la votación respecto al dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en relación al proyecto de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Respondiendo de la siguiente forma:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, a favor, C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, a favor, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, a favor, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden de día, el **Presidente Municipal** Presentó una Propuesta para que una persona, ocupe el cargo de DIRECTOR del Instituto Tecomense del DEPORTE con fundamento en el artículo 23 del mismo Reglamento. Siguió manifestando. Como se les hizo del conocimiento en la sesión anterior, por la inestabilidad de la Gubernatura no se puede integrar la JUNTA DE GOBIERNO que es similar a la del Instituto de la Juventud. A

continuación solicito al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a la propuesta. Procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifestó que como lo dijo en la sesión pasada, ya se explicó que por la situación que se vive por el Gobernador interino y de acuerdo a lo que establece...Artículo 23.-El Director del Instituto, será nombrado y removido por causa justificada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente municipal.

Continuo manifestando que debió haberse nombrado por la junta de gobierno y esta no se formó por las razones conocidas, por eso se nombra a propuesta del Presidente, para que JORGE ALFREDO MORFIN VACA, ocupe ese lugar. A continuación dio lectura a la propuesta en los términos que a continuación se describe:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UNA PERSONA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO TECOMENSE DEL DEPORTE PARA QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DEL MISMO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

El suscrito C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Y 23 del Reglamento del Instituto Municipal del DEPORTE de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento.

ANTECEDENTES

1.- Que de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal del DEPORTE de Tecomán, Colima, en su artículo 23 establece. El Director del Instituto será nombrado y removido por causa justificada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

2.- Que tal efecto se propone al C.JORGE ALFREDO MORFIN VACA, para que sea quien asuma la responsabilidad del Instituto Municipal del DEPORTE de Tecomán, Colima.

Por lo anteriormente planteo a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Es de Autorizarse y se autoriza, NOMBRAR al C. JORGE ALFREDO MORFIN VACA, como DIRECTOR del Instituto Municipal del DEPORTE de Tecomán, Colima, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 10 de Noviembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal manifiesta que es una persona que conoce del asunto en cuestión, el cual está presente y solicita pase al frente, procediendo la persona mencionada.

Hizo de la voz el **Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** para solicitarle exponga su trayectoria. Mismo que manifestó, que vive en Tecomán desde 1996, en la administración de Elías Martínez fue Director de Deportes por esa razón tiene la experiencia, también está certificado como entrenador de atletismo, ha formado el club de atletismo iguaneros de Tecomán, que es de prestigio en la región expone, que eso cantapunta a ocupar la Dirección de Deportes en esta administración pasada, continuo manifestando.... Nos ha tocado organizar lo de alcu zahue y tenemos la fortuna que se nos autorizaron 100 mil pesos que se tramitaron ante el Director de la universidad autónoma de Nuevo León, el cual trajo a tigres de primera fuerza en los tres años. Incremente en alcu zahue las categorías infantil y juvenil también lo que fue la categoría femenil, lo que se ha organizado en el aspecto deportivo eventos de tipo pedestre en diferentes municipios, espero contar con el apoyo del cabildo para estar al frente del instituto del deporte.

A continuación el **Presidente Municipal** (Pregunto) ¿Si hubiera observaciones?, favor de hacerlo saber. No habiendo instruyo al Secretario reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la Propuesta que hace el Presidente Municipal para que una persona, ocupe el cargo de DIRECTOR del Instituto Tecomense del DEPORTE con fundamento en el artículo 23 del mismo Reglamento. Informando que resultó aprobado pro unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó la autorización para firmar convenio específico de coordinación para la realización de obras de electrificación en el municipio de Tecomán, durante 2015 en el marco del FISE y que se celebra con la Comisión Federal de Electricidad. Continúo manifestando. Esta propuesta es de acuerdo al formato que se les remitió, solo se pondrían los nombres de los titulares actuales y es con el fin de realizar obras de electrificación por parte de la Comisión Federal de electricidad, quien será la responsable de los trabajos, que por cierto mucha falta nos hace la electrificación, propongo se turne a la comisión de Hacienda Municipal, para que dictamine lo conducente. Posteriormente le solicitó al Cabildo la autorización para que la **Arq. Gaviota Jazmín**

Guerrero Pérez Meza, Directora de Planeación haga uso de la voz, para que explique en que consiste la firma de este convenio e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a consideración la Propuesta que hace el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Procediendo la Directora indicada manifestó, que resultarán varias comunidades beneficiada con este programa, como son: Tecolapa, Cofradía de Morelos, Las Compuertas de Caleras, Palmares, la Salada, Cerro de Ortega y Chanchopa, es en combinación de recursos y por la falta de firma de convenio no se ha podido llevar acabo y es de forma tripartita. Una vez escuchada la explicación y no habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la Autorización para firmar convenio específico de coordinación para la realización de obras de electrificación en el municipio de Tecomán, durante 2015 en el marco del FISE y que se celebra con la Comisión Federal de Electricidad. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. El turno a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización para la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de la ciudad de Tecomán, del predio ubicación entre las calles Basilio Vadillo Francisco Javier Mina e insurgentes, que promueve gasolinera Chapalita, S. A. de C.V. ...Este asunto es con el fin de turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 006/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

05 DE FEBRERO DE 2015.

NATURALEZA: Solicitud de autorización para la posible Modificación del Programa de Desarrollo Urbano de centro de población de la ciudad de Tecomán, del predio ubicación entre las calles Basilio Vadillo Francisco Javier Mina e insurgentes, que promueve gasolinera Chapalita, S. A. de C.V.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que en su momento, hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, hago la aclaración que este asunto quedó sin resolver por la administración anterior y es necesario el análisis de la comisión actual.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la solicitud que dirige el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, quien en su momento fuera el Director de Desarrollo Urbano y Ecología. Mediante oficio No.079/2015, de fecha 05 de febrero del año en curso.

SEGUNDO: Que en el mismo, solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, el proyecto de estudio para la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Tecomán.

TERCERO.- Que dicha modificación de MD-3,H4-U y MB-3 a Equipamiento Especial EE para una estación de servicio urbana, cuyo giro es GASOLINERA, ubicada entre las calles Basilio Vadillo Francisco Javier Mina e insurgentes.

----- R E S U E L V E : -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de Noviembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Hizo de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta que el dictamen dice, solicitud de autorización para la modificación del programa de desarrollo urbano del centro de población de la ciudad de Tecomán. Aquí lo que está diciendo por parte nuestra, es que lo estamos aprobando, y dando por hecho la modificación en el programa de desarrollo urbano y que al pasarlo a la comisión de vivienda es nada más para que el Director de Desarrollo Urbano y Vivienda, se mueva y se aplique y hacer las cosas para formalizarla ante desarrollo urbano. Estas modificaciones por que ya los regidores la aprobaron, Yo

propondría un cambio, en la redacción del dictamen, donde no es pedir la autorización para la modificar el plan de desarrollo urbano, lo que ahí que solicitar en el dictamen, es: solicitud para turnar a la comisión de asentamientos humanos y vivienda para su análisis junto con el actual director de desarrollo urbano para la posible aprobación de la modificación del programa de desarrollo urbano, del centro de población de la ciudad de Tecomán. La autorización a una modificación del programa de desarrollo urbano por parte de los regidores, agarra maniatado al director de desarrollo urbano quien solo procederá a realizar tramites cuando el procedimiento de las modificaciones tiene que ser autorizadas por desarrollo urbano y avaladas acá en el cabildo. En su intervención el **Regidor Arturo García Arias** le pregunta lo que tu tratas de decir es ¿que se vaya a la Comisión y de allá que venga el antecedente para la modificación?.

El Secretario del Ayuntamiento les aclara que viene en la orden del día la propuesta ya que es un asunto que se pide se turne a la comisión de Asentamientos Humanos, es con ese fin para que sea analizado y discutido, no de entrada proceder a esa modificación, sino ponerlo a disposición para que los miembros del Honorable Cabildo, junto con los técnicos especialistas puedan decir si es procedente o no la modificación.

El Regidor Arturo García Arias propone que se turne a la comisión para que se solicite lo concerniente para la autorización. Porque aquí dice autorización, para que se vaya a la comisión de Asentamientos Humanos, para que ella diga si procede que se autorice, para que se modifique el programa. **El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** nuevamente hace uso de la voz para manifestar que en caso de otra solicitud como ésta y que surja un detalle como éste, que se esté hablando de una autorización del 5 de febrero del año en curso, ya no se tome en cuenta el proceso directamente del anterior Director, porque es cuestión histórica, se tome en cuenta al actual Director de Desarrollo Urbano para que esté enterado del punto y lo mande con cierto conocimiento de causa.

El Secretario del Ayuntamiento expone que estos asuntos quedaron pendientes igual que el de la comisión federal de electricidad y hasta que el cabildo lo saque en la comisión ya los modificamos nada más para ver que son de los anteriores. A continuación propone que el asunto en cuestión quede de la siguiente forma SE TURNE A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANALISIS Y DISCUSION DE LA POSIBLE MODIFICACION, y ya lo de más será igual. Estando de acuerdo.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera más observaciones, no habiendo más comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración el turno a la comisión de asentamientos humanos y vivienda este asunto en comento. Informando que resultó Aprobado por unanimidad.-----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento para la posible autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad. ...Este asunto también deberá turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 007/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

23 DE ABRIL DE 2015.

NATURALEZA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO GARTECO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que en su momento, hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, hago la aclaración que este asunto quedó sin resolver por la administración anterior y es necesario el análisis de la comisión actual.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la solicitud que dirige el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, quien en su momento fuera el Director de Desarrollo Urbano y Ecología. Mediante oficio No.272/2015, de fecha 23 de abril del año en curso. Respecto a la Autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad.

SEGUNDO.- Que en el oficio referido se anexa el proyecto de Programa Parcial de Urbanización, cuya propietaria es REYNA KARELY GARCIA MUNGUIA.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

----- RESUELVE: -----

--- ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de Noviembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que este asunto se le hará la modificación y se remitirá a la comisión igual que el otro, para su análisis y discusión y posible modificación o autorización.

El **Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** manifestó que se debe tener mucho cuidado en los asuntos de GARTECO por que el observa que el Director de Desarrollo Urbano de la anterior administración giró un oficio donde es muy cuidadoso de no meterse en problemas, ya que dice, una vez revisada y analizada la información me permito solicitarle tenga a bien someter a la consideración del cabildo la solicitud correspondiente. Aquí yo creo que dice, autorícenla yo no, y lo que creo que el Director de Desarrollo Urbano tiene que meterse en el asunto para su decisión en cuanto a lo que está determinando, porque se está deslindándose de la responsabilidad. El **Secretario del Ayuntamiento** aclara que es la razón de retomar estos asuntos para que sean nuevamente analizados en la comisión y lo que yo les he pedido a los Directores de las áreas que se sumen con la comisión, por ejemplo Desarrollo Urbano trabaje junto con ustedes que son los técnicos y que en un momento dado pueden opinar.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más comentarios, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto, para la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización denominado GARTECO ubicado al norte de la ciudad. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Presentó una para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos antes del 20 de diciembre del 2015. Solicitándole al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura procediendo en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE CONDONEN LAS MULTAS Y RECARGOS AL 100% EN EL COBRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE LIQUIDEN LA TOTALIDAD DE LOS ADEUDOS ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2015.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito **C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44 y 49 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos antes del 20 de diciembre del 2015, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El 06 de Noviembre del presente año, se recibió un escrito que contiene el oficio D.G.No. 169/2015, enviado por el Ing. Fernando de Jesús Brizuela Gudiño, Director General la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos antes del 20 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO;

- 1.- Que el Organismo Operador de la COMAPAT, mediante oficio referido en el antecedente anterior expone que en la 5ta. Quinta Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre del 2015, esta condonación de multas y recargos, se aprobaron por unanimidad de votos por el Consejo de Administración de este órgano superior.
- 2.- Que esta propuesta es con el fin de apoyar a los ciudadanos que tengan algún retraso de años anteriores y así puedan quitarse esa deuda que pudiera ir creciendo, además de ayudar a la economía familiar.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA el que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos antes del 20 de diciembre del 2015.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que remita el oficio correspondiente al H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 10 Noviembre de 2015

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, para manifestar que solamente aclara que el procedimiento no es el adecuado porque si bien es cierto que requerimos ayudar a nuestra gente para que resuelva sus problemas ahora que el municipio atraviesa por situaciones económicas graves, pero también es cierto que no está dentro de las facultades del cabildo poder autorizar el descuento o modificación a la Ley de Ingresos, eso le corresponde al Congreso, aquí pasa lo mismo que en los puntos anteriores, nosotros lo que debemos de aprobar es que se turne al Congreso del Estado, porque sólo el Congreso tiene la facultad legal de poder modificar la Ley de ingresos, ese es mi comentario que quiero dejar aquí y que seguro estoy que va ser de comprensión de todos ustedes. En su intervención el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga** reafirma lo que dijo el Regidor Arturo García Arias y sigue exponiendo.... Se acaba de modificar el artículo 3 transitorio de la Ley de aguas del estado de Colima para todos los municipios el 27 de junio del 2015 donde dice, que hay unos periodos ya establecidos de descuentos de acuerdo a los meses o bimestres, ejemplo de julio a agosto el 100%, bimestre de septiembre a octubre 80%, bimestre de noviembre y diciembre 60%, no podemos brincarnos del 60 al 100, porque terminado hace dos meses como para hacer un cambio de inmediato, tendría que hacer la solicitud al Congreso y de ahí viniera el asunto, no se puede manejar así se ha manejado el 60% , y es difícil que en corto tiempo se pueda, pero hacemos en intento para que se lleve a cabo este beneficio.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda como dictamen de procedimiento que lo analice, y luego solicitamos al Congreso, de acuerdo al Dictamen de Hacienda y ya con el análisis entonces se tomará la votación como dictamen de procedimiento. **El Presidente Municipal manifiesta que una vez aclarado el asunto**, instruye al Secretario para que sea enviado a la comisión para su análisis y discusión, puesto a votación, por parte del **Lic. Salvador Ochoa Romero**, resultó aprobado por unanimidad.

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la desincorporación municipal de varios vehículos que mecánicamente se encuentran en mal estado. Manifiesta que este asunto se debe turna a la comisión de Bienes Municipales y panteones, Propone que

también se turne a la de Hacienda Municipal, para que conjuntamente dictaminen lo conducente, Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 008/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Solicitud para la desincorporación municipal de varios vehículos que mecánicamente se encuentran en mal estado.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que remitió el Oficial Mayor, Ing. Efraín Gudiño Infante, el cual es necesario el análisis por la comisión indicada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento al oficio No.005/2015, que dirige el Ing. Efraín Gudiño Infante, en donde exhibe los listados de vehículos que se anexan para que una vez que sean valorados, se determine si es posible desincorporarlos del patrimonio municipal, para su venta y posteriormente la adquisición de nuevas unidades.

SEGUNDO.- Que en virtud de que las unidades que se señalan en el considerando anterior, presentan deterioro por el uso diario, y requieren de reparaciones mecánicas que se considera costosas.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

----- RESUELVE: -----

- - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 10 de Noviembre del 2015

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO



Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** se debe tener cuidado con los modelos de los vehículos y las situaciones, estamos haciendo un análisis y estuve haciendo un ejercicio en lo personal lo que se manejaba desincorporar 62 vehículos y dejar 19 ¿cuánto costaría reparar los vehículos que se manejan en esos 19?, estoy incluyendo reparar un boldoser de seis que hay, porque en el comité de compras vimos un detalle de horas, de seis horas que ya valen 50 mil pesos de uno de seis, con cuando podemos tener la reparación de un tractor de ese tipo propio en el total de esos 19 vehículos, vimos que la reparación puede salir en un millón 100 mil la reparación de todos esos vehículos, en donde se incluyen cuatro de modelo 2010 y están en seguridad pública y se incluyen dos del 2012 y 2013 que tiene un valor muy alto y que no creo que nadie lo pueda pagar el valor de reparación son del 70 mil por cada uno, el total sería 2 millones 700 aproximadamente a la hora en que se junten las comisiones para el análisis de este asunto le pasaremos algunas opiniones para que se tomen en cuenta. En uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** propone que cualquier Regidor que desee integrarse a la Comisión aunque no tenga voz ni voto lo hagan para que se enriquezca y salgan mejor los trabajos, él que no cree que hay inconveniente el aportar más información; nuevamente el **Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** expone que entre los vehículos que ya están, meter maquinaria que esta aun lado de bomberos. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más comentarios, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la desincorporación municipal de varios vehículos que mecánicamente se encuentran en mal estado. Se turne a las comisiones de Bienes Municipales y Panteones y a la de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** para solicitarle al Presidente Municipal apoyo para realice el trámite que solicita las familias de la colonia El Olivo respecto de un obrador que está dañando a las persona que viven

cerca y nos han pedido que la comisión de la que formo parte participe, lo que se observa es que las dos partes están en pugna porque están actuando de forma deliberada en la quema de ladrillo, existe un convenio en donde se comprometieron de hacerlo en otro lugar, con la intención de no perjudicar, nuestra comisión no tiene nada que ver solo pedir que intervenga el área jurídica y pedir que se cumpla con el convenio, porque la persona rompió los sellos que colocó el área de ecología, además fabricó otro horno y la preocupación es que de nueva cuenta se violenta y continua perjudicando. Respecto al tema el **regidor Arturo García Arias** manifiesta que él considera que cuando un ente moral como es el Ayuntamiento firma un convenio lo hace con conocimiento de que se va a cumplir, así como protestamos de hacer cumplir, ese convenio es como ley entre las parte que lo asignan y lo que pide el regidor Francisco Mares Belmonte para que el Ayuntamiento actúe en consecuencia porque se está violentando la Ley, esa es mi petición que se cumpla.

A continuación la **Regidor Ma. de Jesús Martínez Aguayo** manifiesta que por ser de la Comisión de Salud también me han localizado para pedirle apoyo, porque se encuentran persona enfermas de asma y que la persona a pesar de que le ponen sellos siguen quemando, pide se le dé solución la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho** manifiesta que ella conoce el asunto y es un tema demasiado viejo. Posteriormente hace uso de la voz la **Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** manifiesta que como integrante de la comisión de ecología ya está actuando junto con el Arquitecto Macías me hicieron llegar el acta que se levantó dónde está firmada y se le pusieron sus sellos a mí me visitó la persona interesada por que están niños enfermos y se están afectando estamos, procediendo lo más pronto por esos daños y sobre todo que está actuando sin permiso y sin nada. Nuevamente **el Regidor Cruz Lizárraga** manifiesta que hace 5 años se hizo un espacio especial para laderillos y que se debe colocar a esa persona haya. Nuevamente el **regidor Arturo García Arias** expone que como ya se tiene establecida el área la persona tiene una alternativa, la autoridad municipal, no le cuarta, su derecho a tener un negocio de ahí vivir de manera lícita, ella quiere fabricar su ladrillo ahí, se hace un permiso para que lo elabore, pero no lo queme ahí porque se viola la ley. **El Presidente Municipal** manifiesta que ha escuchado el tema y está de acuerdo, se está dando cumplimiento a la ley no podemos actuar arrebatado se está haciendo un trabajo con desarrollo urbano y se va hacer lo necesario para dar cumplimiento. **El regidor Arturo García Arias** expone que la ley debe ser pronta y expedita y más cuando está en riesgo la salud de las personas, solo pedir que actúen de manera rápida por las personas que viven alrededor y especialmente de una persona que padece asma. **El Presidente Municipal** expone que se está trabajando y ya platico con los vecinos afectados y se hará lo más rápido que se pueda el regidor Arturo García

arias le pregunta en cuantos días. Le contesta que no puede decir en cuantos pero le pide confianza porque ya se está trabajando en eso.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, para presentar un asunto sobre el sueldo de los munícipes, manifestó que la reducción salarial es importante estando de acuerdo para entrarle a fin de mejorar Tecomán, expone..... En lo que no estoy de acuerdo es, en la forma de cómo se está llevando a cabo la reducción y cómo se está intentando llevar a cabo, creo que nos deben tomar en cuenta, debe de haber una votación, la cual estoy pidiendo que se vote, que se determine cuál es la reducción al mismo tiempo se tenga la observación, se tenga respeto de que no exista una reducción simulada, que sea real, en la cual no haya pagos externos o fuera de lugar a quienes realmente se les quiera favorecer, que sean parejos estamos en la Comisión de Hacienda y ahí se observa todo, si alguien tiene objeción en cuestiones de votar, la población nos puso y tenemos que ayudarla. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, quien intervino de la siguiente manera.... Si la determinación se tomó de manera arrebatada es una determinación que no fue analizada, no fue valorada y no nos arrojó un estudio de lo que técnicamente implica la modificación al presupuesto de este año, y que eso nosotros tenemos que aprobarlo para que de alguna manera podamos direccionar a donde se va el dinero que se está generando como ahorro, desde el punto de vista técnico dentro del presupuesto ya que la consideración del cabildo es fundamental, estamos contribuyendo para que la administración no cometa hierros y determinaciones valoradas como analizadas y sobre todo consensadas con el cabildo, porque eso somos pares todos y a que todos somos ediles y conformamos el Gobierno Municipal de Tecomán, y mi pregunta es para el Secretario o para el Presidente ¿en qué artículo de la ley dice que es discrecionalidad del Presidente, modificar el presupuesto del ayuntamiento y de esta manera entremos a un análisis civilizado, respetuoso y responsable de lo que estamos tratando?, entonces pedirles a quien tenga la información que nos señale, en que parte de la Ley se faculta a un sólo edil del ayuntamiento a que determine de qué manera se puede modificar el presupuesto de este año que fue aprobado a principio del año, y si vamos hacer un esfuerzo de austeridad que comprende no nada más a los Regidores si no a los demás funcionarios, queremos saber de qué manera está conformada la plantilla del ayuntamiento, si más recuerdo se nos había dicho y fue público que iban a ver nada más 55 trabajadores en el ayuntamiento y parecer ser que hay casi 200, entonces que nos pudieran explicar de qué manera clara y transparente para poder tener un trabajo conjunto que nos permita dejarle a Tecomán buenas cuentas, quiero dejar aquí también la pregunta ¿de qué manera se hizo esa modificación al presupuesto sin el consentimiento de los integrantes del Cabildo?.

Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien al referir su punto de vista manifestó.... Yo pediría lo mismo, yo revise la Ley del Municipio Libre todos los artículos y me encontré en el artículo tercero donde dice, todo municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento y define que en el ayuntamiento, que es el Presidente, cual es la función de cada uno de ellos y no encontré donde dice que una persona sola puede salir a decir todo lo que quiera y determinar lo que considere. En el artículo 5 la autoridad municipal puede hacer únicamente lo que la ley le concede, eso se considera muy diferente a cualquier ciudadano donde pueden hacer lo que quieran la ley es muy clara. En el reglamento de sesiones y comisiones del ayuntamiento en su artículo 40 habla de las funciones del cabildo presidido por el Presidente Municipal o quien desempeñe esas funciones, porque también puede ser el Secretario cuando se designe en caso de ausencia temporal, en este caso se miente al decir que se platicó, que se consensó, ni de charla nos ha tomado en cuenta y en lo personal yo quisiera dejar más claro, que yo no tengo ningún problema en que quieran bajarle más al sueldo, porque yo he sido funcionario y si se bajan hasta \$4,900 como yo ganaba, estamos aquí para actuar de manera responsable, solo queremos que nos tomen en cuenta. (Continuó dando lectura) Facultades y obligaciones del Presidente Municipal establecidas en el artículo 47. **El Presidente Municipal** es el ejecutor de las funciones del cabildo, entre otras funciones de la comisión de hacienda en donde dice, que para dar cumplimiento podrá actuar en cualquier tiempo y auxiliarse de los demás integrantes del ayuntamiento formando comisiones permanentes, quienes tendrán la facultad de supervisión en ese campo. Yo pediría que se nos explicara toda la acción que debe tener un plan, y desconozco el plan de austeridad, estamos en el terreno que nos subieron en tratar de que nosotros colaboremos y como no encontré nada en la ley que diga que como Presidente pueda actuar en consecuencia, también me metí a otros ayuntamientos para buscar y en muchos de ellos existen planes de austeridad y votaron todos y en ese sentido sería mi propuesta, a donde vamos aplicar nuestro plan de austeridad, para actuar en ese sentido y ver que aquí no hay partidos, aquí nosotros somos funcionarios y somos representantes del pueblo debemos actuar con responsabilidad. Acto seguido hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho** quien manifestó con respeto a la propuesta de disminución de sueldo me pareció una propuesta aceptada porque Tecomán vive una situación compleja donde no podemos como Gobierno Municipal derrochar los recursos que son del pueblo y para el pueblo, más considero que el tema debe de ser tratado en la comisión de hacienda para que presente una propuesta formal, para la modificación del presupuesto de egresos y defina el rumbo de la aplicación de estos recursos y entonces con eso evitar el manejo discrecional y no entrar en comentarios mal

intencionados dentro de la sociedad de Tecomán. Nuevamente el **Regidor Gerardo Cruz** manifestó creo que sería conveniente establecer porcentajes de descuentos de sueldo y votarlo no creo que haya necesidad de llevarlos a la comisión de hacienda estamos todos aquí en este momento y en la comisión de hacienda son pocas gentes, A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Martín Cazares Zarate** quien expuso referente a este tema..... Yo estoy de acuerdo en la disminución de sueldos como todos ustedes y creo que lo debemos votar de una vez en lugar de mandarlo a comisión, además creo que estamos de acuerdo se está consensando para que al salir de esta puerta no se vayan diciendo, que no me tomaron en cuenta pues que se vote de una vez o hay algún inconveniente. Nuevamente el **Regidor Arturo García** manifiesta que todos los comentarios que se están haciendo en esta mesa dentro de la sesión de cabildo y seguro estoy forma parte del acta, me parece bien todos somos responsables pero yo les digo si vamos a modificar el presupuesto tiene que ser con un plan establecido como lo dijo Paty nada más comparto también la posibilidad mediante un estudio que nos arroje de qué manera vamos a ahorrar cual es el estado que guarda la administración respeto a lo que gasta en gasto corriente, en plantilla laboral. El **Regidor Cruz Lizárraga** interviene exponiendo, nada más lo que son dietas y sueldos hay que ver prestaciones puede ser que sea modificado en prestaciones y un sueldo que se baje, continuó con el uso de la voz el **Regidor Arturo** creo conveniente que si no se hacen las cosas como se deben de hacerse volvemos a cometer el mismo error, yo creo que necesitamos hacer trabajos serios responsables y no con medidas de desprestigio a los compañeros regidores por eso se debe de analizar las cosas saber lo que vamos aprobar comparto la idea de Paty de que se haga un trabajo serio y responsable, si hubiera habido una negativa a eso en la población nos estimaticé, pero nosotros nunca dijimos que no, ni que si, por eso creo que es una determinación arrebatada y sin medir consecuencias, yo no tengo ningún propósito y no quiero que se supervise o que se busque una medida de austeridad, que quede claro que lo que quiero es nada más que se respete como personas y como ciudadanos como funcionarios públicos que somos y de representación y podamos ir a un acuerdo de manera equilibrada y nos dejen a todos satisfechos, que podamos todos juntos deliberar acuerdos que todo lo votemos en conjunto para que la población no tenga nada que decir resolviendo los problemas de Tecomán. Hizo uso de la voz el **Regidor Martín Cazares Zarate**, quien manifestó que se vaya a votación porque el sueldo debiera de ser honorifico yo creo que toda la gente trabaja con un horario de entrada y un horario para salir y para dar lo mejor de él, y eso sería bueno lo que hiciéramos por el sueldo. A continuación el **Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** manifiesta que si se baja el sueldo que se baje, pero que sea realmente para todos por que sucede normalmente que la fracción apoya a su

gente, y aquí hay que ser parejos que sea honorífico para todos. Nuevamente la **Regidora Patricia García** manifiesta que sería conveniente checar a los empleados porque puede haber de más y ahí se va el sueldo, que estén solo los necesarios comparando con los que tuvo la administración anterior con la actual. **El Regidor Arturo García** expone que debemos hacer una comparativa de cuantos empleados tuvo la administración anterior y cuantos tiene esta y si a la otra le fue bien con los que tuvo, lo hacemos así y si no le fue bien nosotros no debemos de hacer, y referente a lo que respecto, a que si alguien violó la ley, que lo pague, que lo denuncien, que se vayan a los tribunales, y si el tema son los trabajadores que se actué. A continuación el **Presidente Municipal** manifiesta que ha escuchado con atención el sentido de cada uno en el uso de la voz, y están es una equivocación quienes dicen que son decisiones arrebatadas, nadie está haciendo nada arrebatado, se están haciendo bien las cosas, la gente lo dice, efectivamente este tema se va a turnar a la comisión y si hacemos un recuento encontramos destrozados en el sistema financiero se acabaron todo, ha sido difícil, y si hay necesidad de bajar el sueldo más lo vamos a bajar, pero efectivamente va ser a través de un estudio totalmente de acuerdo, por eso a la brevedad voy a instruir al contador del ayuntamiento nos haga un análisis y nos presente el estudio para que ustedes lo vean, escuchaba el tema, pero creo que no va por ahí los invito a llevar un ayuntamiento sensible que le demos la atención a la gente, que traigamos beneficios, que lo hagamos con ganas por el bienestar de los ciudadanos Tecomenses, y les voy a demostrar la parte financiera que no nada más ustedes la conocen, pero que no está por demás dárselas, lo sabe Tecomán y la sabe Colima, como está realmente Tecomán, y que estamos haciendo acciones, con puros recursos propios porque no hemos tenido apoyo del Gobernador ni del saliente, ni del que acaba de entrar, soy respetuoso pero también lo entiendo, nos recibe un huracán, se ha estado apoyando a los afectados como hemos podido en las diferentes localidades y en la cabecera, hemos pedido apoyo de empresarios, hemos estado poniendo diesel y gasolina a todos esos vehículos y maquinaria que nos apoya, les pido que se sumen, las cosas están a la vista no nos engañemos, ni tratemos de engañar, a los demás, les pido respeto, este es un tema que le tenemos que dar para adelante sí se va a turnar a la comisión. y esto es para Arturo no es una administración arrebatada te he escuchado decirlo varias veces, y no es por ahí el tema es buscar todo lo que tengamos que hacer para encontrar soluciones, darle respuesta a nuestra gente y eso hemos venido haciendo y con documentos les vamos hacer llegar, no es el sentir del presidente, es el sentir de la ciudadanía y que todo lo que ocasionó, el descuento de nuestro sueldo no sólo se les rebajo a ustedes también al Presidente Municipal, el sentir de la gente es porque no les bajan más, recibimos una administración en ceros en los 350 millones más menos que van

ahorita de deuda, con todo lo que llevamos aun así con lo que hemos reducido con nuestro sueldo hemos pagado al sindicato, a los policías el dinero que se les debe aparte el sueldo, hemos tratado de ir llevando las cosas, lo saben perfectamente porque han sido testigos sobre todo Lalo que me ha estado acompañando en varias reuniones no estoy de acuerdo en que ahorita se vote este tema porque, si tiene que ser sustentado, con todo gusto sin que ustedes lo solicitaran lo iba presentar, no soy el dueño del pueblo, ni mucho menos, yo sé que me debo al Cabildo que es muy positivo, son gente que quiere darle para adelante, le tengo que presentar al pueblo buenas cuentas porque son mi patrón, son con quién tengo que quedar bien, muchas de las calles ya no están como se recibió les pido su confianza y su paciencia.

El Regidor Arturo García manifiesta que solo comparte y felicita al **Presidente Municipal** porque al final reconoce que se debe hacer un análisis en la comisión y que eso nos va a permitir que estemos de acuerdo. **El Presidente Municipal** les pidió unidad en el trabajo y colaboración, no a Lupillo, si no de los Tecomenses los invito a sumar y a multiplicar, pero no a dividir ni a restar.

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifestó... No se vale que digas nos vamos a la carrera, si ya terminó la sesión que tenemos que hacer aquí, nos tenemos que retirar, yo me entere por la radio y si a los compañeros les dijiste que se quedaran para hacerles del conocimiento, eso es otra cosa, pero yo no he faltado a ninguna sesión y me voy cuanto se termina, no antes. Nuevamente el **Regidor Arturo García** manifestó que celebra que se haya llegado a este acuerdo que el Presidente acepte la propuesta que hizo la regidora Paty de que lo turne a la comisión el asunto y que cuando se haga el análisis, si no debemos ganar nada, que no ganemos, pero que sea un acuerdo de nosotros no de una determinación unipersonal, la ley dice que para modificar el presupuesto debe ser un acuerdo y se ocupa la aprobación y me hubiera gustado fuera al revés y después de ese análisis no estuviéramos ganando ni un centavo si así lo considera, debe ser consensarlo y todos nos debemos al pueblo de Tecomán, aquí esta nuestra familia y tenemos que dar la cara.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó como parte informativa que hará unas precisiones desde el punto de vista jurídico, expone yo cuando les oigo hablar de sueldos como cuando el contador Mares hablaba de la ley me traslade al ámbito legal y empecé mentalmente a revisar esa cuestión de la discusión "sueldos", y eso de que se baja el sueldo se sube el sueldo, eso está bien nada más yo quiero que desde el momento, en que esta comisión dejen esta precisión clara. Dos cosas ustedes con todo respeto, no son trabajadores, por lo tanto ustedes no deben de tener sueldo, ustedes son patronos, fueron electos popularmente y la constitución dice quiénes son electos es servidor público, pero les imponen una dieta y

si en el anterior cabildo se hablaba de 76 mil pesos por persona del cabildo, a la mejor ahí si eran sueldos y así si se trasgredía la ley como en anteriores administraciones, ustedes quieren que se vaya al análisis de la comisión de hacienda, yo les pido que recuerden que es dieta, si debe ser controvertido. Otra precisión no serían los tribunales en materia laboral los que verían este asunto, más bien serían un acto administrativo, tendrían que recurrir ante el contencioso administrativo, porque es dieta, no son trabajadores son patrones. Y la otra es que todo presupuesto es para gastar, no para no gastar si se van al fondo del análisis, debieran presentarse para no tomar una decisión equivocada, porque cuando entraron en polémica, al oír que recurríste a situaciones arrebatadas yo con el respeto que me merece el cabildo, les quiero decir que a partir del 16 de octubre del presente año que tuvieron a bien darnos la confianza de ponernos en el puesto al Contralor, al Oficial Mayor, y aun servidor, hacemos un análisis de los asuntos del ayuntamiento, cada quien en su área y en ocasiones conjuntamente aquí en esta mesa trabajamos varias noches sábados y domingos y a raíz de eso salió esta cuestión del mal llamado sueldo que es dieta y esta es una de las situaciones, entonces les vamos a manejar sueldos porque así lo entienden afuera, si ustedes ven la constitución federal dice, que cuando un diputado federal no puede asistir a la sesión se le rebaja la dieta del día, habla de dieta porque es de elección popular y ellos tampoco son trabajadores de alguna forma podemos decir son trabajadores del pueblo cuando dicen servidor y el primer mandatario es el mandadero, el mandante es el patrón entonces son mandatarios en ese sentido yo nada más, dejo esas precisiones para cuando llegue a comisión lo vean y por eso la hice porque quiero someter a votación esta propuesta de la siguiente manera. Quienes estén de acuerdo para que se modifique el presupuesto de la dieta que reciben los integrantes de este H. Cabildo de forma afirmativa manifiésteno de la manera acostumbrada para que se remita a la COMISIÓN DE HACIENDA.

el regidor Arturo García, manifiesta que la propuesta que se avertido en esta mesa es para que se vaya a comisión y que la comisión presente un proyecto, un dictamen de austeridad, así lo dijo el Presidente también para que nosotros en consecuencia podamos tratar el asunto, así en ese sentido y aclararles que el sinónimo de sueldo y dieta viene siendo lo mismo técnicamente, no pero aquí todos entendemos más o menos de que se trata que son las percepciones que tienes tu mediante una dieta, también te quiero decir que ya sea para arriba o para abajo el presupuesto se modifica y quiero que me digas quienes son los autorizados para modificar el presupuesto.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta le estamos dando vueltas a lo mismo yo no estoy debatiendo, esa parte de quien autoriza yo estoy diciendo que no es un sueldo y en el fondo jurídico la dieta no es sueldo la dieta es como algo que te entregan por el tiempo que te

dedicas a tus labores de elección popular, pero aquí no vienes como un trabajador un cabildo ya lo hizo pedían hasta seguro social e INFONAVIT se olvidó que era patrón, entonces nos ponemos de acuerdo que el asunto tratado se vaya a la comisión de hacienda, para que laboren determinen y en un momento dado la factibilidad de la medida tomada en relación a la dieta de acuerdo a la situación presupuestada que guarda el ayuntamiento quienes estén por la afirmativa manifiesten su voto. Informando que resulto aprobado por unanimidad.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para presentar una propuesta de una solicitud que dirigen los integrantes de la banda de música municipal en donde solicitan un apoyo de 10,500 pesos ellos, piden que se apruebe en esta sesión que no se turne por cuestiones de tiempo ya que la banda se ha venido presentando en diferentes eventos que hemos tenido y esta cantidad es para sus gastos. En uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** preguntó que si el apoyo es sólo para dos personas, contestándole la **Síndico** que es para todos los integrantes y considera que estas dos personas que firman son los directivos continua cruz Lizárraga manifestando que la cuestión es porque cuando se hace este tipo de convenios de repente queda para una sola persona porque es quien firma y al paso del tiempo se borra la imagen de que fue para la banda, y resulta que la persona dice me están pagando a mi 10 mil y tantos pesos y son míos y quiero que me los sigas pagando, porque ya es un compromiso, así se genera, generalmente todos los, problemas con el sindicato y en este asunto que al final de cuentas son personas jubiladas del sindicato y pueden tener el problema similar, aclarando las cosas muy bien yo sé, que no hay ningún problema la banda la queremos escuchar todos y al final de cuentas que en la comisión se establezca de que la aportación es para un grupo de donde si es del Departamento Cultural. La **Síndico Municipal** contesta que este apoyo es para la banda, no dije que es para una, dos o tres personas, es una solicitud para la banda y la firma los directivos y en caso de que ustedes voten a favor seria así para la banda, dando lectura en ese momento la solicitud en los siguientes términos:

C. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E :

Vicente Martínez Torres y Santiago Flores Torres, integrantes en activo de la banda municipal de Tecomán, Colima; agrupación musical que se integró desde el año de 1960.

Esta banda de música siempre ha venido participando en eventos culturales y cívicos que organiza el H. Ayuntamiento y por ello

venimos a solicitar un apoyo económico con el fin de dar mantenimiento a nuestros instrumentos musicales y pago de traslados a los distintos lugares en donde tocamos para la comuna Tecomenses.

El apoyo que se nos da es quincenal y es un apoyo de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 m.n.), por lo tanto le solicitamos se nos de este apoyo para continuar con nuestra labor.

Señalando que desde el inicio de la administración hemos venido apoyando y no se nos ha dado el apoyo.

Atentamente

Tecomán, colima a 11 noviembre del 2015-11-20

Vicente Martínez Torres

Santiago Flores Torres

A continuación nuevamente hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien expone que el problema es que después van a decir que ya trabajan aquí y ya desquitan el sueldo, primero es para el mantenimiento del equipo, que lo aclare nada más el asunto, es que se está dando un mantenimiento de aparatos musicales y traslado, y después van a decir que es para su gasto personal, que lo aclaren, si va hacer ese punto o se va ampliar o que va a pasar al aceptar esto está diciendo básicamente, falta el otro proceso en salarios. **La Síndico Municipal** expone, tengo entendido que ya se les había dado desde tiempo atrás administraciones pasadas y nada más es el compromiso que hagamos, pero obviamente como lo dijo el Regidor Lalo que es un apoyo económico como tal y no en salarios el **regidor Arturo García Arias** manifestó que como ya lo comentó Lalo y como se han generado problemas y para no tener ningún problema nosotros en el mismo tenor que los demás asuntos se analice bien y precisar de qué manera se les va ayudar, de donde va a salir el recurso el **Presidente Municipal** propone que se analice para ver el tema más a fondo tomando en cuenta, como se encuentra el ayuntamiento y aparentemente apoyamos a una persona con 5 mil, a otra con 10 y así si lo sumamos es una cantidad grande y no es conveniente porque todavía nos vamos a bajar más el sueldo.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó como lo acabas de comentar tienes razón la gente está contenta con la actitud con que se está desarrollando debemos de tener mucho cuidado te lo comente en lo

personal porque el bacheo que se está haciendo, le falta calidad va muy rápido va quedando boludito pero no hay supervisión del ayuntamiento, se forma un compromiso con quien te apoya para revisar esos trabajos entonces, las personas que están trabajando a paso veloz pero lo que más me preocupa, ¿cuánto nos van a cobrar? puedes avanzar en obras pero si no compruebas haz de cuenta que estás muerto yo recomendaría que las personas que están en obras publicas estén atentas a los trabajos, que estén revisando yo no lo he visto, cuidado pediría que revisen su conteo, cuantos camiones llegan con material, como se está realizando el trabajo, todo eso es parte del ayuntamiento también, que vigilen que no lo dejen suelto si no entonces van a presentar una cuenta equis, de tres presupuestos dicen, este es el más bajo y listo. A eso nos referimos con hacer las cosas con claridad. **El Presidente Municipal** manifiesta que si están sustentados y todo se está haciendo como se debe de hacer, siguió exponiendo se le reconoce que se den cuenta que la gente está a contenta, a mí me lo ha dicho la gente que ni siquiera muchas de las veces ubico quienes sean y eso me llena de satisfacción y quiero que también ustedes. **El regidor Arturo García Arias** pregunta porque se está hablando de la funcionalidad de la oficina del Presidente y de la posibilidad de apoyar gente, solo preguntar a ¿cuánto haciende la caja chica de la oficina y cuanto es el acumulado diario hasta ahorita?. **El Presidente Municipal** contesta que con todo gusto en su momento lo va a exponer para no entrar en detalles y cuando lo desee pueden pasar con el tesorero municipal quien está haciendo las cosas muy bien del cual estoy muy contento.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** para solicitarle al Presidente seamos presentados todos los regidores con todo el personal que labora en el ayuntamiento como directores especialmente, esto porque en una ocasión acudí con el Director de Ingresos y como no lo conocía y él no sabía que era regidora tampoco sabemos quién es el jurídico tenemos que andar preguntando y me toco también que no se quién es el director de desarrollo rural y no me han querido decir, por eso pedirle que nos presente para conocerlos así como también a las autoridades auxiliares para cuando tengamos que hacer alguna solicitud tengamos con quien dirigirnos. **El Presidente Municipal** le contesto que con mucho gusto lo hará.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta, solo deseo saber que pasó con el casino, se reparó y cuanto costo hay algunas actividades que se realizan y no tenemos una información muy clara y no sabemos en qué quedo el asunto. **El Presidente Municipal** contesta que es buena la pregunta porque existe ahí una deuda, y esto lo hará con gusto.

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal instruyó al Tesorero Municipal para que analice el presupuesto de fin de año y posteriormente sea presentado al cabildo.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la regidora **Brenda Araceli Castellón Ocaranza** quien manifiesta que la población de Madrid también existen baches y solicita sean reparados habiendo algunos de la vía en adelante por eso es importante su apoyo. El Presidente Municipal manifiesta que con gusto en el tema del bacheo hay una buena intención incluso unos pozos que no corresponden rumbo a Cofradía se taparon de inmediato informa que el próximo miércoles ciudadano le tocara a Madrid el pasado fue en cerro de Ortega donde solicita se incorporen y lo acompañen desde las siete de la mañana y se apoyara en lo más urgente para cumplir los compromisos.

NOVENO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz el regidor **Ramón Moreno Camacho** quien manifestó que algunos empresarios se ofrecieron para apoyar en lo del bacheo para ver si ocupaban material de chapopote ellos tienen retro para ponerse apoyar. Hizo uso de la voz la regidora **Patricia Alejandra García Camacho** quien manifestó que bueno que haya otras empresas para ver cuánto cobra la otra y cuanta esta, para que haya competencia, así cotizar y buscar una mejor opción en calidad y precio.

DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifiesta que cuando se desincorpora los vehículos es importante hacer un ofrecimiento general para muchas veces se desincorporan y hacen tratos directos con empresarios ya en volumen y no se les da oportunidad a la población de participar con algún vehículo del ayuntamiento no sé cómo lo van hacer, que lo aclaren, a la hora de desincorporar. El Presidente Municipal manifiesta que es un tema importante solicitándole a la síndico y regidores que lo hagan a la brevedad posible y pide que se integren a la comisión aunque no pertenezcan solicita entren a fondo y hagan lo que tengan que hacer yo estoy a favor de lo que hagan y esto es de manera urgente, porque los vehículos que no sirven toda vez que estoy solicitando vehículos económicos en gasolina y en precio si compramos una suburban para el Presidente como regularmente se compra estoy hablando de un millón de pesos y con eso estamos comprando 6 o 7 vehículos con lo de la suburban y el gasto de gasolina, pido que me apoyen porque es necesario que se vendan los que no sirven, porque se gasta más dinero en lo inservible debiendo hacer notar que el vehículo que trae el director de deportes que la única puerta que trae es la de atrás, el vehículo del secretario también está muy deteriorado, y en referente a servicios públicos los carros recolectores de basura le quitaban una llanta y se ponían a otro tres camiones ya les hemos dado mantenimiento, vehículos nuevos jamás los lavaron y puro trabajo situaciones como esta hay muchas reconozco que se debe de hacer un comodato para dar solución.

DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- El **Presidente Municipal**. Hizo uso de la voz para manifestar que es necesario la adquisición de los vehículos 5 tsurus y dos camionetas estaquitas 3 camiones doble cabina el tesorero municipal al pedirle su opinión manifestó que debe de garantizarse el apego a lo que establece la ley de patrimonio municipal del estado de colima en el sentido de que se desincorporen y en su caso se autoricen la enajenación de bienes públicos los que estamos hablando la ley señala que la forma de enajenarlos es mediante convocatoria pública en términos de la misma ley. En segunda parte yo veo dos escenarios el primero es que en ese mismo dictamen se desincorpore ofreciendo para enajenar las comisiones y el propio ayuntamiento se pronuncie que producto que en su caso se obtenga de la enajenación de esos bienes sea publicado en una ampliación de partidas de ingresos y la respectiva ampliación de los egresos en el presupuesto es decir que nos permita la adquisición de esos nuevos vehículos que quedan en el mismo dictamen y como un mandato para la ley y así poder ir avanzando. El otro es solo que permitan verlo para luego informarlo, si en este momento ya existe una partida o clave presupuestal o mejor dicho con la que se pudiera otorgar la erogación de esos vehículos y que en el momento en que se obtenga la enajenación igual se amplíe por los propios ingresos, lo cual puede ir avanzando en el proceso de nosotros, el compromiso de la adquisición esperando que a la venta se pueda hacer el pago de adquisición siempre y cuando exista previsión por tratarse de una modificación presupuestaria necesito el dictamen de la comisión de hacienda.

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para presentar un asunto sobre la planta de tratamiento de aguas residuales, se necesita revisión y se le ponga un poco de atención, porque se puede tener una observación por SEMARNAT o salubridad, y no vamos a tener una visión claro de lo que se pueda hacer, porque está dañada de muchos años atrás y a nosotros nos va a explotar. **El Presidente** contesta que se está viendo el asunto y se está trabajando se ha tenido reuniones periódicas con el C. Fernando Brizuela quien está al frente, está haciendo las cosas muy bien, es un asunto serio no hemos llegado a un acuerdo, en cuanto se llegue a un acuerdo se les avisará, estamos por tener una reunión con SEMARNAP, con PROFEPA, con empresarios, con la empresa que construyó la planta y también con Banobras, la idea es cerrar, es un problemas que posteriormente va a ser también problema de salud Estoy metido en el tema, pero estamos haciendo las cosas de la mejor manera, que en esta administración se buscara el esquema de encontrar una solución al problema de la planta de tratamiento porque queremos que en estos tres años se de solución al problema.

- - - En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día y Agotados los puntos, **el Presidente Municipal**, procedió a la clausura de esta Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2015**, siendo las 15:56 horas, declaro formalmente clausurada esta SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. - - - - -


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

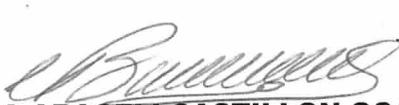
C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

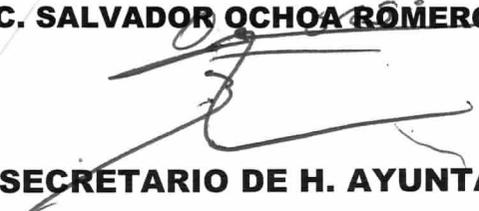

C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO